

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - UNIDAD EJECUTORA SALUD CENTRO AYACUCHO

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-UESCA-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS

Ruc/código : 20498674098

Fecha de envío : 28/06/2024

Nombre o Razón social : MEDICORP PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:36:38

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

La entidad está solicitando como requisito de calificación DOCUMENTO QUE ACREDITA LA DIRECCION TECNICA DE LA DROGUERIA O LABORATORIO.

Quisiéramos saber si podemos presentar la consulta realizada en el portal de la DIGEMID, donde figura quien es el director Técnico de la droguería y su número de colegiatura, adicionalmente quisiéramos saber si podemos presentar su habilitación en el Colegio Químico Farmacéutico.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, se presentara la consulta realizada en el portal de la DIGEMID, donde figura quien es el director Técnico de la droguería y su número de colegiatura

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE PARCIALMENTE, se presentara la consulta realizada en el portal de la DIGEMID, donde figura quien es el director Técnico de la droguería y su número de colegiatura

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - UNIDAD EJECUTORA SALUD CENTRO AYACUCHO

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-UESCA-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS

Ruc/código : 20498674098

Fecha de envío : 28/06/2024

Nombre o Razón social : MEDICORP PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:36:38

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

La entidad está solicitando como INDISPENSABLE: GARANTIZAR LA CADENA DE FRIO MEDIANTE LA LECTURA DE DATA LOGGER U OTRO INSTRUMENTO DE MEDICIÓN

Otro instrumento de control de temperatura que garantiza la cadena de frio en los productos a enviar a la entidad, son las cintas de control de temperatura, en las cuales se puede visualizar si hubo rompimiento de la cadena de temperatura. Y el costo de estas cintas es mucho menor que el de los data logger.

Solicitamos a la entidad que se permita el traslado de los reactivos en cajas térmicas adecuadas (no Tecnopor) y con las cintas de control de temperatura.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: I Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge; se solicita al proveedor enviar las especificaciones del funcionamiento y otros de la cinta de control temperatura. Detallando el tiempo maximo de transporte en condiciones refrigeradas 2°a 8°c

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se acoge; se solicita al proveedor enviar las especificaciones del funcionamiento y otros de la cinta de control temperatura. Detallando el tiempo maximo de transporte en condiciones refrigeradas 2°a 8°c

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - UNIDAD EJECUTORA SALUD CENTRO AYACUCHO

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-UESCA-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS

Ruc/código : 20498674098

Fecha de envío : 28/06/2024

Nombre o Razón social : MEDICORP PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:36:38

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de ADQUISICIÓN DE REACTIVO DE TRIGLICERIDOS ENZIMÁTICO 400 DETERMINACIONES. Siendo éste, un reactivo que requiere de temperatura controlada y/o refrigerada de 2° a 8°c

Según la R.M. 1000-2016 MINSA indica ¿V AMBITO DE APLICACIÓN, El presente Manual es de cumplimiento obligatorio para las droguerías y almacenes especializados que participan a nivel nacional en el proceso de distribución y transporte de productos farmacéuticos, así como de dispositivos médicos que requieran condiciones de temperatura refrigerada y temperatura congelada¿

Solicitamos a la entidad exija e incluya como DOCUMENTO DE PRESENTACION OBLIGATORIA, REQUISITO DE CALIFICACIÓN / HABILITACIÓN el Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (BPDT).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Resolución Ministerial n° 1000-2016/MINSA

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, SE PRESENTARA EL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE DISTRIBUCION Y TRANSPORTE O UN CONTRATO DE SERVICIO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE VIGENTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE PARCIALMENTE, SE PRESENTARA EL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE DISTRIBUCION Y TRANSPORTE O UN CONTRATO DE SERVICIO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE VIGENTE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - UNIDAD EJECUTORA SALUD CENTRO AYACUCHO

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-UESCA-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS

Ruc/código : 20498674098

Fecha de envío : 28/06/2024

Nombre o Razón social : MEDICORP PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:09:08

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

La entidad está solicitando productos con vigencia mayor a 01 año para ambas entregas, la marca WIENER LAB, que nosotros comercializamos, cuenta con un vencimiento para los TRIGLICERIDOS de 10 meses para la 1° entrega y para la 2da entrega será mayor a 12 meses.

Deseamos saber si la entidad nos aceptará para la 1° entrega con un vencimiento de 10 meses considerando que esta 1° entrega será consumida hasta antes del mes de noviembre, fecha en que será la 2da entrega.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: I

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, se comercializara, con un vencimiento para la 1° entrega con un vencimiento de 10 meses considerando que esta 1° entrega será consumida hasta antes del mes de noviembre, fecha en que será la 2da entrega.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE, se comercializara, con un vencimiento para la 1° entrega con un vencimiento de 10 meses considerando que esta 1° entrega será consumida hasta antes del mes de noviembre, fecha en que será la 2da entrega.